

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA**

Miembros asistentes:

ACTA nº 1/16

**Fecha:** 16 de noviembre de 2016

**Lugar:** Avda de la Fama 3

Sala de Juntas, 5ª planta

**Hora:** 16:30 horas

**D<sup>a</sup>. Encarnación Guillén Navarro**  
Consejera de Sanidad, como Presidenta

**D. Pascual Parrilla Paricio**  
Director del IMIB

**D. Antonio Juan García Fernández**  
Vicerrector de Investigación de la UMU

**D. Jesús Ángel Sánchez Pérez**  
Responsable del Órgano de Gestión del IMIB, que también actúa en calidad de Secretario

**D<sup>a</sup>. María Madrid González**  
Responsable del Departamento Jurídico de la FFIS, en apoyo de las tareas de Secretaría.

Miembros no asistentes:

**D<sup>a</sup> María Teresa Martínez Ros**  
Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Delega su voto en la Presidenta de la Junta de Gobierno.

**Juan Monzó Cabrera**  
Director General de Universidades e Investigación. Delega su voto en la Presidenta de la Junta de Gobierno.

**D. Juan Antonio Marqués Espí**  
Director Gerente del Área I de Salud.

Invitados:

**D. José María Abellán Perpiñan**  
Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud.

**D. Luis García Marcos**  
Subdirector Científico Clínico del IMIB.

**D. Pablo Pelegrin Vivancos**  
Subdirector Científico Básico del IMIB.

**D. Casimiro Jiménez Guillén**  
Subdirector General de Farmacia e Investigación

**D. Joaquin Ataz Ruiz**  
Responsable Asesoría Jurídica. UMU.

**D<sup>a</sup>. Cristina Vicente Oliva**  
Gestión Económica. UMU.

**Ignacio Borrachero Guijarro**  
Responsable Gestión Económica. FFIS.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación del acta de la última reunión.**
- 2. Solicitud de aprobación normas complementarias a los estatutos del IMIB.**
- 3. Solicitud de aprobación de la firma del convenio con la UMU para la finalización de las obras relacionadas con la habilitación funcional del edificio de Laboratorios de Investigación Biomédica (LAIB).**
- 4. Informe acerca de la tramitación de las cuentas anuales del IMIB.**
- 5. Informe acerca de los trámites seguidos para la renovación de los miembros de Comité Científico Interno y Comité Científico Externo.**
- 6. Solicitud de delegación en los diferentes Órganos del Instituto de la aprobación de los convenios suscritos con otras entidades.**

**-Convenios onerosos (económicamente): Delegación en el responsable del Órgano de Gestión hasta 30.000 €; en el Consejo de Dirección desde 30.000,01 hasta 100.000 € y en el Comité Permanente desde 100.000,01 € hasta 1.000.000 €.**

**-Convenios gratuitos (económicamente): Delegación en el responsable del Órgano de Gestión.**

**7.-Ruegos y preguntas**

D<sup>a</sup>. Encarnación Guillén Navarro, Consejera de Sanidad y Presidenta de la Junta de Gobierno, procede a la apertura de la reunión y autoriza la asistencia del Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, de los Subdirectores Científicos

del IMIB, del Subdirector General de Farmacia e Investigación de la Consejería de Sanidad, del Responsable de la Asesoría Jurídica de la UMU, de una técnico del Área de Gestión Económica de la UMU, y del Responsable del Departamento de Gestión Económica de la FFIS.

Asimismo, se disculpa la ausencia de los miembros de la Junta que no han podido asistir, como consecuencia de obligaciones relacionadas con su cargo.

### **1. Aprobación del acta de la última reunión.**

Se aprueba el acta de la última reunión de la Junta de Gobierno.

### **2. Solicitud de aprobación normas complementarias a los estatutos del IMIB.**

Se solicita aprobación de las normas complementarias a los estatutos del IMIB, elaboradas con la finalidad de atender determinadas circunstancias que se estiman de inminente necesidad. Aunque tienen plena validez para marcar las reglas de actuación entre las partes, las partes acuerdan que su contenido se refleje, a la mayor brevedad posible, en el convenio de creación del IMIB, mediante la correspondiente modificación del mismo. También se hace hincapié en la necesidad de desarrollar y actualizar el Reglamento de Régimen Interno actual del Instituto.

Por parte de la Consejera de Sanidad y del Vicerrector de Investigación de la UMU, se reconoce el esfuerzo de todos para llegar al punto en que nos encontramos, habiendo imperado siempre en la relación de las partes, la apuesta conjunta por el IMIB, por encima de puntuales discrepancias.

Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban las normas complementarias a los estatutos del IMIB, que se acompañan como anexo a la presente acta.

### **3. Solicitud de aprobación de la firma del convenio con la UMU para la finalización de las obras relacionadas con la habilitación funcional del edificio de Laboratorios de Investigación Biomédica (LAIB).**

Se solicita la aprobación del convenio con la UMU para la finalización de las obras relacionadas con la habilitación funcional del edificio de Laboratorios de Investigación Biomédica (LAIB), en desarrollo del convenio de colaboración firmado el 9 de febrero de 2011, y como continuación del convenio de colaboración suscrito el 24 de junio de 2013.

Para la ejecución del objeto del convenio, el órgano de gestión del IMIB aportará a la UMU la cantidad de 3.046.874 €.

La Presidenta de la Junta de Gobierno del IMIB se abstiene de valorar y decidir sobre este punto, en virtud del artículo 23.2.e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los demás miembros aprueban la firma del citado convenio, cuya copia se les ha facilitado con carácter previo.

#### **4. Informe acerca de la tramitación de las cuentas anuales del IMIB.**

Se informa acerca de la situación en la que se encuentra la tramitación de las Cuentas anuales del Instituto, que han sido enviadas a todos los miembros hace algunas semanas.

Las Cuentas del Instituto no se han formulado todavía, a la espera de la necesaria aprobación de las normas complementarias a los estatutos. Una vez formuladas, se aprobarán en la próxima reunión de Comité Permanente del IMIB.

La UMU solicita una modificación en la página 14 del mismo (punto 3.a. cuarto párrafo), sustituyendo la frase “*deben haber informado*” por “*deben informar*”.

Los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan realizar el cambio solicitado, y se dan por informados acerca de la tramitación de las Cuentas anuales del IMIB, acordando aunar esfuerzos para disponer de un sistema de información común entre los miembros del IMIB, y poder así identificar con más precisión los datos de la actividad real de IMIB, lo que supondrá que la elaboración de las cuentas sea más sencilla.

#### **5. Informe acerca de los trámites seguidos para la renovación de los miembros de Comité Científico Interno y Comité Científico Externo.**

Se informa de los trámites que se están siguiendo para la renovación de los miembros de ambos comités.

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por informados.

#### **6. Solicitud de delegación en los diferentes Órganos del Instituto de la aprobación de los convenios suscritos con otras entidades.**

En los estatutos del IMIB se establece, como una de las funciones propias de la Junta de Gobierno, la siguiente (art. 9.m):

*“Aprobar los acuerdos y convenios que se formalicen con otras instituciones y entidades a través del Órgano de Gestión”.*

El volumen de convenios que se negocian y firman por el Órgano de Gestión con otras entidades, hace imposible poder recabar en tiempo la autorización de la Junta de Gobierno.

Por eso se hace la siguiente propuesta de delegación:

-Convenios gratuitos (economicamente): Delegación en el responsable del Órgano de Gestión.

-Convenios onerosos (economicamente): Delegación en el responsable del Órgano de Gestión hasta 30.000 €; en el Consejo de Dirección desde 30.000,01 hasta 100.000 € y en el Comité Permanente desde 100.000,01 € hasta 1.000.000 €.

Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban la propuesta formulada.

### **7.-Ruegos y preguntas**

El Director del IMIB sugiere la construcción en el LAIB de un espacio público (cafetería/comedor), que fomente la interacción entre los diferentes investigadores. Los miembros de la Junta de Gobierno están conformes con esta propuesta, aunque la UMU plantea, como paso previo, habilitar varias zonas de socialización.

Por otro lado, la UMU solicita que se valore una modificación estatutaria que permita que en la Junta de Gobierno haya más presencia de dicha entidad, proponiendo la inclusión entre sus miembros del Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud.

No se formulan ruegos y preguntas adicionales.

La Sra. Presidenta agradece su presencia a los asistentes, informando que se remitirá copia del acta a los miembros de la Junta de Gobierno.

VB DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIO

Fdo. Encarnación Guillén Navarro

Fdo. Jesús Ángel Sánchez Pérez